CONTRATO S.G. MINISTRO N° 219 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 61/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de agosto de 2018, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ING. AMB. ADA SOLEDAD AYALA LOPEZ**, Documento de Identidad 3.012.717, con domicilio en Calle América, del Distrito de Filadelfia, en adelante denominado CONSULTOR, Convienen en celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 1" al Contrato suscrito en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 142/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE RECOLECCION PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL SIASAR EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA – CHACO PARAGUAYO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prorrogar la vigencia del contrato por un plazo de 3 meses, que se ejecutará por tiempo completo, según se detalla en los TDRS, que hacen parte del presente Contrato y será recontratado, si continuara siendo necesaria su colaboración y si cumpliera con el buen desempeño de sus funciones, conforme recomendación de la Directora de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del convenio son las siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 61/2018
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 282/2018
c) La Resolución Ministerial N° 1228/2018 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1

3. Todas las demás cláusulas del CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 61/2018, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. AMB. ADA SOLEDAD AYALA LOPEZ
POR EL CONSULTOR

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE